

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8583**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER14938**

**1. DATOS GENERALES**

<b>ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	28	<b>MOVIL</b>	6	<b>ALCALDE LOCAL DE KENNEDY</b>	
<b>FECHA</b>	10 de Septiembre de 2015	<b>HORA</b>	9:00 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 39 Sur No 72M-85	<b>ÁREA DIRECTA</b>	1 Ha				
<b>SECTOR</b>	Providencia Occidental	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	1020				
<b>UPZ</b>	45 Carvajal	<b>FAMILIAS</b>	340	<b>ADULTOS</b>	700	<b>NIÑOS</b>	320
<b>LOCALIDAD</b>	8- Kennedy	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0042DHAF	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-21839				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

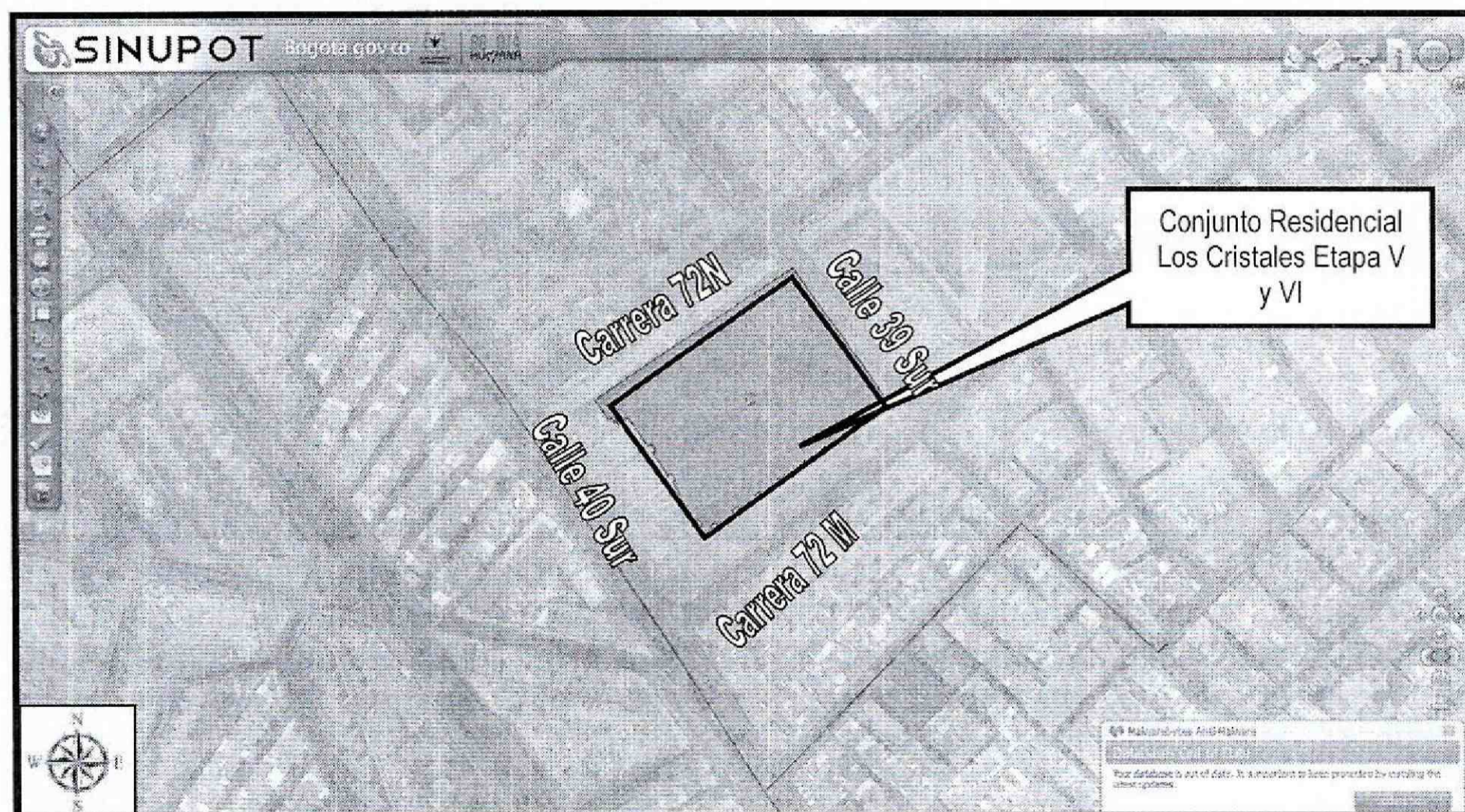
En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 39 Sur No 72M-8, me permito informarle que de acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, la dirección suministrada en el radicado, no corresponde a una dirección catastral. Verificando la información, se establece que la nomenclatura del predio avaluado corresponde a la Calle 39 Sur No 72M-85 del Sector Catastral Providencia Occidental en la Localidad de Kennedy, nomenclatura que utilizaremos en el presente informe.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Calle 39 Sur No 72M-85, corresponde a la manzana 30-Lote 04, en el Sector Catastral Providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy. (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.



**Figura 1.** Localización del predio de la Calle 39 Sur No 72 M-85, en el Sector Catastral Providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy.

### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 10 de Septiembre de 2015, en atención al radicado 2015ER14938 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 39 Sur No 72 M-85, en el Sector Catastral

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy. En el predio se emplaza el conjunto residencial llamado Los Cristales Etapa V y VI, en donde se localizan 17 torres de 5 pisos cada una con 4 apartamentos por nivel. El sistema estructural de las torres está conformado por un sistema de mampostería estructural y de acuerdo con la información suministrada por administradora del conjunto, fueron construidas hace más 27 años. (Ver fotografía 1)

Cada torre, posee un patio común central en el primer nivel, que de acuerdo con el diseño arquitectónico original no presentaba un acceso directo desde los apartamentos del primer piso, razón por la cual algunos propietarios de estos apartamentos, decidieron realizar un acceso al mismo, desde una de las habitaciones, para lo cual, hace ya varios años se adecuó una puerta metálica de ancho aproximado a los 50cm y de altura aproximada a los 2m, junto a la ventana que da hacia el patio.

Según la información suministrada por la administradora del conjunto, la puerta está ocupando parte de la longitud del antepecho original de la ventana y solamente se realizó esta adecuación, en un sólo un apartamento por torre y en sólo 5 de las 17 torres (Ver fotografía 2).

No se evidenciaron afectaciones en las Torres del Conjunto, que comprometan en la actualidad, la estabilidad estructural de las mismas ante cargas normales de servicio.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Fotografía 1.** Vista general del Conjunto Residencial Los Cristales etapa V y VI, en el Sector Catastral Providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografía 2.** Puerta de acceso al patio central desde los apartamentos del primer nivel, del Conjunto Residencial Los Cristales etapa V y VI, en el Sector Catastral Providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales de la las torres evaluadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al las torres emplazadas en el predio ubicado en la Calle 39 Sur No 72 M-85, del Conjunto Residencial Los Cristales Etapa V Y VI, en el Sector Catastral providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres emplazadas en el Calle 39 Sur No 72 M-85, del Conjunto Residencial Los Cristales Etapa V Y VI, en el Sector Catastral providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad por las adecuaciones evidenciada, ante la acción de cargas normales de servicio.
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en las torres emplazadas en el predio de la Calle 39 Sur No 72 M-85, del Conjunto Residencial Los Cristales Etapa V Y VI, en el Sector Catastral providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy, estas pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial de las mismas. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

### 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

DI-8583

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Página 5 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

### 10. RECOMENDACIONES

- En caso de requerirse un análisis detallado, de la incidencia de las adecuaciones en los apartamentos sobre la estructura de las torres, el responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Los Cristales Etapa V Y VI, ubicado en la Calle 39 Sur No 72 M-85, en el Sector Catastral providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy, deberán contratar estudios de vulnerabilidad estructural e informes respectivos, que permitan obtener la metodología de intervención más adecuada para el reforzamiento de las mismas en caso de requiriese.
- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Los Cristales Etapa V Y VI, ubicado en la Calle 39 Sur No 72 M-85, en el Sector Catastral providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial Los Cristales Etapa V Y VI, ubicado en la Calle 39 Sur No 72 M-85, en el Sector Catastral providencia Occidental, de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento periódico y mejoramiento de las mismas, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Revisó</b>
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático